



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 396302

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

FAG 1
// GLUOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 26920

QUE LA SOCIEDAD

PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMA, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL TOMO 478 FOLIO 214 ASIENTO 13084

DE LA SECCION DE PERSONAS MERCANTIL DESDE EL

ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE

ACTUALIZADA EN LA FICHA 21984

ROLLO 1970 IMAGEN 210

DE LA SECCION DE MICROPELICULAS (MERCANTIL)

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

LOS DATOS DEL OFICIO SON:

MEDIANTE EL 19 DE ENERO DEL AÑO 2000, NOTA 0039 DSR, LA COMISION NA-

ONAL DE REASEGURO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ORDENA CANCELAR

LA LICENCIA GENERAL DE REASEGURO OTORGADA A LA SOCIEDAD PAN AMERICAN DE

PANAMA, S.A., MEDIANTE RESOLUCION NO 47 DEL 4 DE ENERO DE 1984, SEGUN

CONSTA A LA FICHA NUMERO 21984, MEDIANTE EL DOCUMENTO NUMERO 68918, DES-

DE EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2000 DE LA SECCION DE PERSONAS MERCANTIL

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL ONCE DE MAYO

DEL DOS MIL ONCE A LAS 09:21:51 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/ 30.00

CONPROBANTE NO. 11 26920

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 051424

FECHA: Miércoles 11 Mayo de 2011

// GLUOPAZO //

Elizabeth Ospina
JOHEL ANTONIO COCIO
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de 35

CERTIFICADO

18 MAY 2011

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

39260

9 Sello/timbre

10 Firma

Elizabeth Ospina



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 03 AGO 2011

Dr. Sebastian Valdivia Guevara
NOTARIO



